

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C; situada en la planta primera, puerta número 4, interior izquierda, vista desde la fachada de la casa números 28 y 30, hoy 16 de la calle de Las Huelgas, de Valladolid; la cual tiene una superficie útil de 64 metros 88 decímetros cuadrados; lindando: Al frente, con escalera y vivienda tipo B; por la derecha, con vivienda tipo D; por la izquierda, con la casa número 32 de la calle de Las Huelgas y, al fondo, con patio. Consta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y galería interior, estando dotada de los servicios de agua, desagüe y luz, y siendo su cuota de participación de 2,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid en el tomo 517, libro 142, folio 195, finca número 602.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 12.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—12.532.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Fortuny, número 7, y con código de identificación fiscal número A-37-001815, contra «Hortofrutícola Almazora, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-04185237, don Diego Parra Marín, con documento nacional de identidad número 75.222.005 y doña Gerónima Hernández Cano, con documento nacional de identidad número 23.244.440, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017012697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 34.768, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 663, libro 509, folio 194.

Linderos: Norte, «José Simón Díaz Gómez, Sociedad Limitada»; sur, resto de la finca matriz de que se segrega; este, resto de la finca matriz de la que se segrega, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tipo: 6.222.000 pesetas.

Finca registral número 34.726, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 661, libro 508, folio 219.

Linderos: Norte, parcela de tres hectáreas; sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; este, resto de la finca matriz de la que se segrega, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tipo: 2.333.000 pesetas.

Finca registral número 34.725, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 661, libro 508, folio 218.

Linderos: Norte, Huércal-Overa; sur, parcela de 3 hectáreas; este, don José Simón Díaz Gómez, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tipo: 6.222.000 pesetas.

Finca registral número 34.249, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 653, libro 503, folio 7.

Linderos: Norte, herederos de don Segundo Soler; sur, don Avelino Aznar; este, «Inversiones Burjulu, Sociedad Limitada», y oeste, doña Encarnación Ávila Pelegrín. Tipo: 1.925.000 pesetas.

Finca registral número 34.776, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 664, libro 510, folio 24.

Linderos: Norte, resto de la finca matriz; sur, don Baltasar García Parra; este, don Cristóbal Ramos Navarro, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tipo: 6.222.000 pesetas.

Finca registral número 34.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 664, libro 510, folio 29.

Linderos: Norte, doña Ana Pérez Cano; sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; este, resto de la finca matriz de la que se segrega, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 34.778, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 664, libro 510, folio 31.

Linderos: Norte, don Baltasar García Parra; sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; este, don Cristóbal Ramos Navarro, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tipo: 6.358.000 pesetas.

Finca registral número 31.866, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, al tomo 618, libro 481, folio 142.

Linderos: Norte, Finca número 158 del plano de concentración; sur, don Cecilio Campo Castaño; este, canal periférico, y oeste, camino. Tipo: 1.760.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—12.657.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 127/1997, a instancias de don Gaspar Durán Navarro, contra doña Antonio Losada Suárez, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez, el día 17 de abril de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 18 de mayo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de junio de 1998, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedentes del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar de 248 metros cuadrados en los que hay construida una vivienda de 99,28 metros cuadrados con salida a dos calles. Calle Carrera, 26, de la localidad de Bienvenida (Badajoz), finca registral número 5.602, libro 52, tomo 362, folio 103. Valorada en 9.908.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 2 de febrero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—12.687.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 193/1995, seguidos a instancias de don Pedro Ayuso Martín, representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Diego Ayuso Martín, en reclamación de cantidad (cuantía: 3.300.000 pesetas), se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se reseña del demandado, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 3, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 7.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 7.800.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta-expediente número 0386000017019395 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, que podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, queda subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Séptima.—Se saca a subasta la finca embargada a instancias de la parte actora con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juez señale según establece el artículo 140-5.^a del Reglamento Hipotecario.

Todo ello se expresará en los edictos que a tal efecto se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y en el de Orellana la Vieja y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Estando el demandado don Diego Ayuso Martín en ignorado paradero se le notifica las fechas y condiciones de las subastas con la publicación de los edictos acordados.

Finca objeto de subasta

Parcela que da fachada a la calle Francisco Pizarro, número 43, esquina con la carretera de circunvalación de Orellana la Vieja. Que linda: Al norte, calle Francisco Pizarro; sur, finca calle Hernán Cortés; este, calle Francisco Pizarro, 45, y oeste, carretera de circunvalación, como de la propiedad de don Diego Ayuso Martín. Sita en Orellana la Vieja.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herrerros.—La Secretaría.—12.584.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Benedito Palos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Dina, Sociedad Limitada» y don Rafael Navarro Pobo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias e este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/152/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda situada en Villarreal, avenida Calvo Sotelo, situada en la planta octava, con una superficie de 134,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 504, folio 137, finca registral 47.528.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Villarreal a 23 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Manuel Benedito Palos.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—12.731.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fincas Izarra, Sociedad

Limitada», contra don Francisco Martínez de Sabarte Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-170386/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Francisco Martínez de Sabarte Pérez, a doña María Paz Torrecilla Mesanza, y a los copropietarios don Jesús López de Heredia Iturrospe y doña Rosario Martínez de Sabarte Pérez, para el caso de no que pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la urbana. Casa de labranza radicante en el pueblo de Foronda, Ayuntamiento de Foronda, sita en la calle Mayor, señalado con el número 18. Compuesta de piso bajo, principal y desván, con su pertenecido de borde unido; todo junto tiene una superficie de 323 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, sección primera, libro 34, tomo 2.830, folio 113, finca número 1.378.

Tasada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la urbana número 5. Pabellón industrial número 5 de la nave o módulo número 5 de la edificación en jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria. Términos de Arrobi, Barrachi y Uraldegana, en la zona industrial de Vitoria, en la calle Barrachi, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, sección cuarta, libro 591, tomo 4.027, folio 113, finca número 274.075.

Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

3. Una mitad indivisa de la parcela de terreno de secano indivisible en jurisdicción del pueblo de